

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroempresarial y Minero requiere contratar de manera temporal los servicios personales de Catorce (14) instructores por periodo fijo para impartir formación virtual complementaria, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroempresarial y Minero y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación Agroempresarial y Minero para ejecutar el siguiente objeto:

ÁREA DE INGLES (6):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de INGLES de la formación virtual complementaria, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero.</i>
----------------	---

ÁREA DE AGROINDUSTRIA (2):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de AGROINDUSTRIAL de la formación virtual complementaria, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero.
----------------	--

ÁREA DE CALIDAD (1)

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de CALIDAD de la formación virtual complementaria, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero.
----------------	---

ÁREA DE CONTABILIDAD (2):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de CONTABILIDAD Y FINANZAS de la formación virtual complementaria, en el centro de
----------------	---



siqa

03 FEB 2020

01571

formación profesional agroempresarial y minero.

ÁREA DE PEDAGOGIA (1):

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de PEDAGOGIA de la formación virtual complementaria, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero.

ÁREA GESTION ORGANIZACIONAL (2):

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de GESTION ORGANIZACIONAL de la formación virtual complementaria, en el centro de formación profesional agroempresarial y minero.

conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena, a los


JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

Proyecto: Yessica Castañeda- Apoyo a contratación
Revisó: Clara I Ceballos R – Asesora Jurídica